



ACUERDO # 185

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de fecha 31 de mayo de 2018, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, María Elena Ortega Cortés, Julia Arcelia Olguín Serna y Rogelio González Álvarez, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 fracciones I, II y III y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para un eficaz funcionamiento de la Legislatura es condición básica que sus órganos de gobierno se encuentren debidamente conformados, porque sobre los mismos gira la correcta actuación de esta Soberanía.



Por ello, las decisiones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, son fundamentales porque trascienden al eficaz y eficiente funcionamiento de las unidades administrativas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En ese tenor, es necesario que la referida Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, quede debidamente integrada para que el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales se realice con la mayor pulcritud.

En virtud de la licencias que presentaran los Diputados Arturo López de Lara Díaz y Omar Carrera Pérez, mismos que fungieran como integrantes de la precitada Comisión, los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional y de Movimiento Regeneración Nacional, han propuesto al Diputado Alfredo Sandoval Romero y a la Diputada María Guadalupe Adabache Reyes, respectivamente, para que representen a sus fracciones en la referida Comisión.

Asimismo, en razón de que el Partido Verde Ecologista de México designó a la Diputada Julia Arcelia Olguín Serna como representante de dicho instituto político ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; el Diputado Joan Santiago Ovalle Mercado, quien también forma parte de tal Grupo Parlamentario, pasará a formar parte de la aludida Comisión de Planeación.

Atento a lo anterior, esta Asamblea Popular aprueba que la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, se integre de la siguiente forma:

Presidente	Dip. Samuel Reveles Carrillo
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna
Secretario	Dip. Alfredo Sandoval Romero
Secretario	Dip. Joan Santiago Ovalle Mercado
Secretaria	Dip. María Guadalupe Adabache Reyes



CONSIDERANDO SEGUNDO. En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 31 de mayo del presente año, la Diputada Amalia Lozano Juárez, en la etapa de discusión en lo particular, presentó una reserva a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la Comisión de Régimen Interno y de Concertación Política, relativa a la modificación al Acuerdo #141 sobre la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, la cual fue aprobada en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

SE REFORMA EL ACUERDO NÚMERO 141 RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PATRIMONIO Y FINANZAS DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 141 relativo a la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

LA LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA

DIP. ALFREDO SANDOVAL ROMERO



LA LEGISLATURA DEL ESTADO